

**FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ -
FESC**

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2024-2

Cajicá, 20 de Agosto de 2024

1. ¿QUÉ ES EL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CAJICÁ?

El Fondo de Apoyo a la Educación Superior del Municipio de Cajicá – FESC fue creado mediante Acuerdo Municipal 02 de 2021, y reglamentado mediante Decreto Municipal No. 054 de 12 de julio de 2022 con la finalidad de fortalecer la Educación Superior para incentivar a los futuros técnicos, tecnólogos y profesionales, a nivel de pregrado y posgrado; estudiantes que por condiciones socioeconómicas no tienen las oportunidades o posibilidades de ingresar y/o permanecer en la Universidad o Instituciones de Educación Superior, así como graduarse con éxito de sus Programas de Educación Superior.

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Los apoyos educativos están dirigidos a los estudiantes seleccionados que cursen programas de formación a nivel de pregrado y posgrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica o profesional, excluyendo a los programas de posgrado en la modalidad de doctorado y posdoctorado.

CATEGORÍAS. Se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

1. Aspirantes a primer semestre del nivel de pregrado en educación superior, en las modalidades de formación técnica profesional, formación tecnológica y formación profesional.
2. Estudiantes que se encuentran cursando programas del nivel de pregrado en educación superior, en las modalidades de formación técnica profesional, formación tecnológica y formación profesional.
3. Aspirantes a cursar un posgrado o estudiantes de posgrado (excepto doctorado y posdoctorado).

3. ¿CUÁL ES EL VALOR DEL APOYO EDUCATIVO?

El valor de los apoyos educativos por cada estudiante seleccionado que curse carreras técnicas, tecnológicas, profesional o posgrado (excepto doctorado y posdoctorado) corresponderá a un valor equivalente al cincuenta y cinco por ciento (55%) de un (1) salario mínimo legal vigente (SMMLV) por semestre, que para la presente convocatoria asciende a la suma de setecientos quince mil pesos moneda corriente (\$ 715.000 M/Cte).

4. ¿EN QUÉ PODRÁ SER USADO EL APOYO EDUCATIVO?

El apoyo educativo podrá ser usado por el estudiante para el pago de matrícula, elementos tecnológicos, transporte y/o sostenimiento.

5. ¿EN QUÉ CONSISTE LA RETRIBUCIÓN PARA EL MUNICIPIO?

El artículo 11 del Acuerdo Municipal No 02 de 2021 estableció que los beneficiarios del “FESC” por cada semestre, deberán prestar un servicio social de **veinte (20) horas** que se tomarán como retribución al Municipio por el beneficio recibido.

6. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA?

Las personas interesadas deberán radicar la documentación en el orden relacionado en los numerales a, b o c (según corresponda) en las **instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Cajicá ubicada en la Casa de la Cultura No. 1, esquina del parque principal**, de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma y horarios de atención de la convocatoria:

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

- Los documentos que sean radicados en la Secretaría de Educación solo serán válidos para la convocatoria que se encuentre en curso. Las personas que hayan sido beneficiarias del FESC en períodos anteriores al convocado, deberán radicar documentación actualizada para cada convocatoria que sea de su interés.
- Los interesados deberán diligenciar el formulario de Google Forms elaborado por la Secretaría de Educación de Cajicá, el cual se publicará en la página web oficial del Municipio: <https://cajica.gov.co/fondo-de-educacion-superior-fesc/>. El formulario de inscripción **FESC 2024-2**, estará habilitado a partir de la fecha de apertura de la convocatoria y hasta la fecha de cierre de la convocatoria.
- Una vez diligenciados los datos del formulario en la página web municipal, le será enviado el documento al correo registrado por el postulante; éste deberá ser descargado y firmado para su respectiva radicación junto con los demás documentos, en la Secretaría de Educación de Cajicá ubicada en la Casa de la Cultura No. 1 Parque Principal. Es necesario el correcto diligenciamiento de la información y cumplir con el total de los requisitos para radicar la postulación.

CONDICIONES INHABILITANTES

- No podrán participar en las convocatorias del FESC, los beneficiarios de las convocatorias realizadas en semestres anteriores, que incumplieron sin justa causa el servicio social de veinte (20) horas dentro de la vigencia del auxilio como retribución al Municipio por el beneficio recibido, según lo dispuesto en el parágrafo segundo del Acuerdo Municipal 02 del 26 de mayo de 2021.

a. PARA ASPIRANTES A PRIMER SEMESTRE DE PREGRADO EN LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, TECNOLÓGICA O PROFESIONAL

1. Diligenciar y descargar el formulario dispuesto en la Página Web de la Alcaldía.
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Certificado de Residente del municipio de Cajicá con fecha de expedición inferior a (1) mes, expedido por el presidente de la Junta de Acción Comunal donde se especifique el tiempo de residencia en el municipio (tiempo no inferior a 4 años).
4. Certificado del DNP (SISBEN) con fecha de expedición inferior a (1) mes.
5. Copia de la factura del servicio público de agua (cualquiera de los dos últimos periodos facturados).
6. Resultados prueba Saber 11 (el puntaje debe ser superior o igual a 261).
7. Copia del diploma o acta de grado de Bachiller.

8. Certificado de notas de la Institución Educativa donde obtuvo el título de Bachiller (superior o igual a 3.5).
9. Fotocopia del recibo de matrícula expedido por la Institución de Educación Superior, en donde se especifique el período a cursar y el valor de la matrícula.
10. Certificado laboral del estudiante, si trabaja, o de quien dependa económicamente que incluya el valor devengado. En caso de laborar como independiente se deberá aportar una declaración juramentada donde conste los ingresos. La fecha de expedición deberá ser inferior a dos (2) meses.
11. Certificado de población vulnerable (discapacidad, víctima del conflicto armado), si aplica.
12. Certificado de población perteneciente a minorías étnicas o afrodescendientes, si aplica.

b. PARA ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO PROGRAMAS DE PREGRADO, EN LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, FORMACIÓN TECNOLÓGICA O FORMACIÓN PROFESIONAL

1. Diligenciar y descargar el formulario dispuesto en la Página Web de la Alcaldía.
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Certificado de Residente del municipio de Cajicá con fecha de expedición inferior a (1) mes, expedido por el presidente de la Junta de Acción Comunal donde se especifique el tiempo de residencia en el Municipio (tiempo no inferior a 4 años).
4. Certificado del DNP (SISBEN) con fecha de expedición inferior a (1) mes.
5. Copia de la factura del servicio público de agua (cualquiera de los dos últimos periodos facturados).
6. Resultados prueba Saber 11 (el puntaje debe ser superior o igual a 261)
7. Copia del diploma o acta de grado de Bachiller.
8. Certificado de notas de la correspondiente Institución de Educación Superior, en el cual conste el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior (superior o igual a 3.5).
9. Fotocopia del recibo de matrícula expedido por la Institución de Educación Superior, en el cual se especifique el periodo a cursar y el valor de la matrícula.
10. Certificado laboral del estudiante, si trabaja, o de quien dependa económicamente que incluya el valor devengado. En caso de laborar como independiente se deberá aportar una declaración juramentada donde conste los ingresos. La fecha de expedición deberá ser inferior a dos (2) meses.
11. Certificado de población vulnerable (discapacidad, víctima del conflicto armado), si aplica.
12. Certificado de población perteneciente a minorías étnicas y afrodescendientes, si aplica.

c. PARA ASPIRANTES A CURSAR UN POSGRADO O ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN CURSANDO POSGRADO

1. Diligenciar y descargar el formulario dispuesto en la Página Web de la Alcaldía.
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Certificado de Residente del Municipio de Cajicá con fecha de expedición inferior a (1) mes, expedido por el presidente de la Junta de Acción Comunal donde se especifique el tiempo de residencia en el Municipio (tiempo no inferior a 4 años).
4. Certificado del DNP (SISBEN) con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
5. Copia de la factura del servicio público de agua (cualquiera de los dos últimos periodos facturados).

6. Resultado de prueba SABER PRO.

7. Copia del diploma o acta de grado de pregrado

8. **Para los aspirantes a cursar un posgrado:** Certificado de notas de la correspondiente Institución de Educación Superior donde cursó el pregrado en el que conste el promedio obtenido durante la carrera (superior o igual a 3.5).

9. **Para los estudiantes que ya se encuentren cursando el posgrado:** Certificado de notas de la correspondiente Institución de Educación Superior, donde conste el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior (superior o igual a 3.5).

10. Fotocopia del recibo de matrícula expedido por la Institución de Educación Superior, en donde se especifique el periodo a cursar y el valor de la matrícula.

11. Certificado laboral del estudiante si trabaja o de quien dependa económicamente que incluya el valor devengado. En caso de laborar como independiente se deberá aportar una declaración juramentada donde conste los ingresos. La fecha de expedición deberá ser inferior a dos (2) meses.

12. Certificado de población vulnerable (discapacidad, víctima del conflicto armado) si aplica.

13. Certificado de población perteneciente a minorías étnicas y afrodescendientes, si aplica.

7. ¿EN QUÉ FECHAS Y HORARIOS SE PUEDEN RADICAR LOS DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN?

A continuación, se indican las fechas y horarios en los que se prestará atención para recibir las postulaciones con el formulario diligenciado y firmado junto con los demás documentos impresos para su radicación presencial en la Secretaría de Educación de Cajicá ubicada en la Casa de la Cultura No 1, Parque Principal:

FECHA DE ATENCIÓN	HORARIO
Miércoles 28 de Agosto de 2024	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 5:00 PM
Jueves 29 de Agosto de 2024	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 5:00 PM
Viernes 30 de Agosto de 2024	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 4:00 PM
Lunes 02 de Septiembre de 2024	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Martes 03 de Septiembre de 2024	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Miércoles 04 de Septiembre de 2024	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Jueves 05 de Septiembre de 2024	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 5:00 PM
Viernes 06 de Septiembre de 2024	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 4:00 PM
Sábado 07 de Septiembre de 2024	8:00 AM a 1:00 PM
Lunes 09 de Septiembre de 2024	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM
Martes 10 de Septiembre de 2024	8:00 AM a 12:00 M - 02:00 PM a 05:00 PM

8. ¿CUÁL ES EL CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA FESC 2024-II?

ACTIVIDAD		TIEMPO	CANAL DE DIVULGACIÓN
Apertura: Recepción de Documentos en la Secretaría de Educación de Cajicá		28 de Agosto de 2024 (ver horarios de atención)	Página Web de la Alcaldía Municipal de Cajicá y Redes Sociales
Cierre de la Convocatoria		10 de Septiembre de 2024	Página Web de la Alcaldía Municipal de Cajicá y Redes Sociales
Verificación de Documentos y Ponderación		11 de Septiembre al 18 de Septiembre de 2024	Trámite Interno - No Aplica
Publicación de Preseleccionados		19 de Septiembre de 2024	Página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá
Reclamaciones	Recepción	20 de Septiembre de 2024	Por medio del correo electrónico institucional fesc@cajica.gov.co o de manera presencial en la Secretaría de Educación
	Respuesta	23 de Septiembre de 2024	Correo electrónico del reclamante
Publicación de Lista Final de Beneficiarios		24 de Septiembre de 2024	Página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá y redes sociales
Recepción – Radicación de certificaciones de las cuentas Bancarias (No se aceptan medios como Daviplata, Nequi o similares)		25 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2024	Radicación Certificación Bancaria físicamente
Firma de Resolución		01 de Octubre de 2024 al 08 de Octubre del 2024	Trámite Interno – No Aplica
Entrega del Apoyo Financiero		08 de Octubre de 2024 al 16 de Octubre del 2024	Notificación a los grupos establecidos Whatsapp - Mensaje Informativo.
Asignación de espacios para cumplimiento de 20 horas de Servicio Social		01 de Octubre de 2024 al 17 de Diciembre de 2024	Notificación Correo electrónico, medios telefónicos y grupos establecidos Whatsapp.
Plazo para Certificación de Servicio Social		18 de Diciembre del 2024.	Comunicación directa con las Dependencias de la Alcaldía de Cajicá, Descentralizados, fundaciones y/o Juntas de Acción Comunal.

****Fechas Sujetas a Cambios por trámites administrativos (Previa Notificación).**
La asignación de espacios y cumplimiento No es condicionante a la entrega del apoyo financiero.

9. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN?

#	ITEM		PUNTAJE					SUBTOTAL
			2	4	6	8	10	
1	Nivel de Educación Superior al que aspira o que cursa.		No aplica	No aplica	POSGRADO	No aplica	Técnico Tecnólogo Profesional	
2	Tiempo de residencia en el municipio		entre 4 a menos de 5 años ☐	entre 5 a menos de 6 años ☐	entre 6 a menos de 7 años ☐	entre 7 a menos de 8 años ☐	8 o más años ☐	
3	Grupo y/o puntaje de SISBEN.		D (1-3) ☐	C (10-18) ☐	C (1-9) ☐	B (1-7) ☐	A (1-5) ☐	
4	Estrato socioeconómico acreditado en el servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo.		4 ☐	3 ☐	2 ☐	1 ☐	0 ☐	
5	Puntaje de la prueba SABER 11	2012-1 en adelante	261 ☐	262-276 ☐	277 - 292 ☐	293-308 ☐	309 o mayor ☐	
		2000-1 a 2011-2	40 ☐	41-50 ☐	51-60 ☐	61-70 ☐	70 o mayor ☐	
		Hasta 1999 -2	225 ☐	226-251 ☐	252-277 ☐	278-303 ☐	304 o mayor ☐	
6	Puntaje de la prueba SABER PRO	Numerica	0-125 ☐	120-155 ☐	156-190 ☐	191-200 ☐	201-300 ☐	
		Quintiles	1 ☐	2 ☐	3 ☐	4 ☐	5 ☐	
7	Egresado de institución pública		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	☐	
8	Egresado de institución privada		No aplica	No aplica	No aplica	☐	No aplica	
9	Promedio académico		3.5 - 3.7 ☐	3.8 - 4.0 ☐	4.1 - 4.3 ☐	4.4 - 4.6 ☐	4.7 - 5.0 ☐	
10	Ingresos por núcleo familiar.		mas de 5 SMLV ☐	mas de 4 y menos de 5 SMLV ☐	mas de 3 y menos de 4 SMLV ☐	mas de 2 y menos de 3 SMLV ☐	menor a 2 SMLV ☐	
11	Pertenece a población Víctima del Conflicto Armado VCA.		☐	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
12	Pertenece a población en situación de discapacidad.		☐	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
13	Pertenece a minorías étnicas y/o afrodescendientes.		☐	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
14	No recibe algún subsidio de educación superior		☐	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
15	Madre o padre cabeza de hogar		☐	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
16	Personas residentes en Cajicá perteneciente a sectores LGTBIQ+		☐	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
17	Población mayor de 60 años y en edad de juventud de 14 a 29 años.		☐	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
TOTAL								0

Aclaraciones frente a los criterios de Selección y Ponderación:

- Las personas que se encuentren clasificadas en el grupo de SISBEN que supere la clasificación D3 obtendrán cero (0) puntos en dicho ítem de calificación.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- La Dirección de Educación Continua de la Secretaría de Educación de Cajicá realizará la ponderación conforme a los criterios y puntajes relacionados en la tabla anterior, los cuales asignan un mayor puntaje a la población más vulnerable y a quienes tengan mayores méritos académicos, respectivamente, según los ítems relacionados. Por lo cual, el puntaje obtenido será el factor que determinará la adjudicación del auxilio.
- La Junta Administrativa del FESC es la encargada de verificar y aprobar la asignación de los apoyos económicos según la ponderación realizada por la Dirección de Educación Continua.
- Las postulaciones que obtengan puntajes iguales o inferiores a 50 puntos, quedarán excluidas del proceso de selección, teniendo en cuenta que el programa promueve la excelencia académica y el apoyo a la población más vulnerable.

11. MODIFICACIONES

La Junta Administrativa del FESC podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, de conformidad con lo establecido en el reglamento del FESC, por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a la Alcaldía de Cajicá y por necesidad de la entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

12. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Alcaldía Municipal de Cajicá y la Junta Administrativa del Fondo.

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Alcaldía de Cajicá podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

14. SI TENGO ALGUNA INQUIETUD O INCONVENIENTE ¿A TRAVÉS DE QUÉ CANALES ME PUEDO COMUNICAR?

Para mayor información puede ingresar a través de la página oficial del municipio:
<https://cajica.gov.co/fondo-de-educacion-superior-fesc/>

Escribir al correo institucional; fesc@cajica.gov.co o, contactarse al celular 3152376205.

— **ALCALDÍA** —
MUNICIPAL DE CAJICÁ
— **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL FESC** —

Proyectó: Marithza Gil Amaya – Técnico Administrativo
Lic. Heidi Fernanda Gualteros León - Directora de Educación Continua
Revisó: Lic. Mario Calderón Sierra - Secretario de Educación.
Aprobó: Junta Administrativa del FESC.